

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

200.079.-Doña MARIA DOLORES CONRADI DE LA COVA y otro, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-7-1987.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de noviembre de 1989.-La Secretaria.-18.453-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.098.-CIA. ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, por silencio administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.454-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.102.-Doña ELISA GOMEZ GAYA contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 12-5-1989, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Vocalía Primera, Sala Primera, R.G. 2286/1989, R.S. 124/89.-18.624-E.

205.104.-GRABALITH BALEAR contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 17-1-1989, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Vocalía Primera, Sala Primera, R.G. 1847-1-87, R.S. 257-87.-18.625-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.116.-HOTEL PLAYA ESPERANZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 23-12-1988, sobre Impuesto General de Tráfico de las Empresas. Vocalía Quinta, Sala Segunda, R.G. 1897-1-87, R.S. 765-88.-18.628-E.

205.118.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL REY (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 25-7-1989, sobre Impuesto de Sociedades del periodo 1986. Vocalía Segunda, Sala Primera, R.G. 307/89, R.S. 97/1989.-18.626-E.

205.120.-AYUNTAMIENTO DE HUERTA DEL REY (BURGOS) contra el Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 25-7-1989, sobre Impuesto de Sociedades del periodo 1984. Vocalía Segunda, Sala Primera, R.G. 309-89, R.S. 99-89.-18.627-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

205.128.-TE-PE, SOCIEDAD ANONIMA, contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1985, contra desestimación tácita.-18.976-E.

205.129.-HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 27-4-1989, sobre canon de regulación del sistema «Entrepeñas-Buendía».-18.977-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.-La Secretaria.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.473.-Don FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en servicio activo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario.-18.864-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.481.-Don ELIECER ALVAREZ PANERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre Orden ministerial de 27 de julio y 28 de septiembre de 1989.-18.886-E.

319.482.-Don MANUEL SANTOS PARA CERVANTES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-18.885-E.

319.495.-Don AGUSTIN DEL POZO FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre liquidación de trienios.-18.880-E.

319.500.-Don PEDRO GARCIA COPETE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inclusión en grupo de clasificación como a los Subtenientes.-18.884-E.

319.501.-Don EDUARDO ARTECHE MARTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.-18.881-E.

319.502.-Doña MARCELINA CANO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.894-E.

319.503.-Don JOSE ANTONIO DOLERA ALBARRACIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.895-E.

319.504.-Don JUAN VITA MOSERRAT contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.893-E.

319.505.-Doña JOSEFA GUERRERO SAEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.892-E.

319.506.-Don JOAQUIN PAJARON LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.891-E.

319.507.-Doña MARIA JOSE EGEA TORRES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.890-E.

319.508.-Doña DOLORES RUIZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.889-E.

- 319.509.-Doña ISABEL ARAGON SOTO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.888-E.
- 319.510.-Doña JOSEFA GOMEZ GUILLAMON contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.887-E.
- 319.511.-Don LEOPOLDO GONZALEZ BUENO y otros, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre valoración de trienios.-18.882-E.
- 319.512.-Don JOSE DE LA CRUZ ESCUDERO contra resolución del Ministerio para Administraciones Públicas, sobre declaración de incompatibilidad.-18.883-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 48.583.-EL SERVICIO DE TELEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 18-6-1985 sobre cancelación del contrato de abono de suministro de telex y de telefaxsimil.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-18.760-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.789.-ASISTENCIA MEDIA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 167, contra la desestimación presenta por silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre auditoría a la Mutua recurrente sobre las operaciones efectuadas durante el ejercicio económico de 1986.-18.762-E.
- 48.790.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 18-5-1987 sobre sanción.-18.761-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 48.745.-LA PREVISORA, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 2, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, silencio administrativo, sobre informe de la auditoría de regularidad de la Intervención General de la Seguridad Social relativa a las operaciones efectuadas en el ejercicio 1984.-18.764-E.
- 48.783.-Don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre de EDICIONES INFORMATIZADAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, por silencio administrativo, en el recurso de alzada interpuesto por «discrepancia en el franqueo obligatorio».-18.763-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.272.-Doña MARIA JUANA CORONEL GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre denegación título de Médico Especialista en Oftalmología.-18.472-E.
- 59.282.-Don EMILIO FEIJOO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Radiología.-18.473-E.
- 59.292.-Don SALVADOR GUARDIA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo contra el apartado 2.º de la Orden de 16 de marzo de 1989 referente al puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Conservación y Explotación de Cuenca.-18.532-E.
- 59.302.-Doña JOSEFA GONZALEZ GALAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión título Especialista en Psiquiatría.-18.530-E.
- 59.342.-Don JOSE MANUEL FERNANDEZ BUSTILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre expedición título Médico Especialista en Pediatría.-18.531-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.475.-Don ELOY ASESU LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1987, sobre denegación al reconocimiento y percepción de haberes.-18.809-E.
- 59.445.-Don EDUARDO RUBIO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre declaración de excedencia voluntaria del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.-18.810-E.

- 59.515.-Don ISIDORO MARTINEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación petición situación de retiro.-18.813-E.
- 59.525.-Don FRANCISCO JAVIER CERECEDA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre provisión de puestos de trabajo concurso de fecha 20-7-1989.-18.814-E.
- 59.535.-Don ANGEL REVUELTA PRIETO y don MARCELO-FRANCISCO RAMON GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuidad en servicio activo hasta la edad de retiro.-18.815-E.
- 59.545.-Doña MARIA OLGA FERNANDEZ DE HEREDIA LOSTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre concurso traslados grupos C y D.-18.816-E.
- 59.555.-Don JOSE NARVAEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEA), sobre percepción tres mensualidades como Letrado de AISS en servicio activo.-18.817-E.
- 59.592.-Don JUAN PERENDREU SANS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Especialista en Radiodiagnóstico.-18.819-E.
- 59.602.-Doña MARIA DE LOS ANGELES JUAN PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre título de Especialista en Aparato Digestivo.-18.820-E.
- 59.612.-Don JOSE JOAQUIN RUIZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Especialista en Oftalmología.-18.821-E.
- 59.622.-Don MIGUEL MOREY SERRA y don FAWAZ ALBILANI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Especialistas en Otorrinolaringología.-18.822-E.
- 59.642.-Don JOSE LUIS SECADES RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión título Especialista en Neurología.-18.824-E.
- 59.662.-Doña MARIA ASUNCION GALLEGO GALLEGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación concesión del título de Especialista en Otorrinolaringología.-18.812-E.
- 59.672.-Don JOSE SOLER SANZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre reconocimiento de los derechos que establece el artículo 2.º de la Ley 37/1984.-18.823-E.
- 59.692.-Don MIGUEL ORGANISTA PABLO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al grado de Brigada.-18.818-E.
- 59.709.-SINDICATO PROFESIONAL DE POLICIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre Orden de 24-10-1989.-18.811-E.
- 59.728.-Don REYNOLFO AYALA CORONADO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuación en servicio activo hasta la edad de retiro.-18.808-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191 de 1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador señor Martínez, contra Ana María Prieto Gómez, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a

primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda-, la finca embargada a la demandada que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 19 de febrero, 16 de marzo y 12 de abril de 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.546.250 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado número 2 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la demandada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.159.687 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2 de Algeciras, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 28 del conjunto residencial «Ciudad Jardín», término de Los Barrios, al sitio de Guadacorte, tipo B. Está sita en el bloque 11. Tiene una medida superficial de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulos, distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo y un dormitorio en planta baja (en donde se ubica, asimismo, un patio tendadero) y tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor en la alta, a la que se accede por una escalera interior. Linda, tomando como frente la calle general de la urbanización: Por el frente, vivienda número 26 (129); derecha, con zona común de acceso; izquierda, vivienda número 27 (130), y fondo, vivienda número 30 (133).

Inscripción segunda de la finca número 5.574, folio 103, libro 98, tomo 869 del archivo.

Dado en Algeciras a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-10.312-A.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 604 de 1988, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por la Procuradora María Dolores Navarro Sáez, frente a don Juan Vicente Vaño Seguí y doña Elena Álvarez Sanchis, sobre reclamación de 1.206.530 pesetas de principal y

costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1990 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo de ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta y avalúo

Urbana. Vivienda piso 4.º, sita en calle Reyes Católicos, número 50, de Alicante, con una superficie de 68,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 98, folio 48, finca número 5.870. Valorada en 8.280.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno número 172, sita en urbanización «Villa Montes de San Vicente del Raspeig», superficie de 810 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al libro 330, folio 9, finca número 21.637. Valorada en 648.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala segunda subasta con rebaja del 25 por 100 para el día 21 de febrero, a las doce treinta horas y tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo, a las doce treinta.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-La Secretaría judicial.-10.311-A.

#### ANTEQUERA

##### Edicto

Don Julio Ruiz Rico Ruiz Morón, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 610/88, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Manuel Astorga Gutiérrez contra don Rafael Ramos Páez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 26 de enero de 1990, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 26 de febrero y 26 de marzo siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca

Casa situada en la calle Zopo de Archidona, número 8 de gobierno, compuesta de planta baja, alta y patio, con distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos, con superficie de 74 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 44, tomo 717, libro 196, finca 9.960 del Registro de la Propiedad de Archidona.

Valorada en primera subasta: 5.123.800 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de octubre de 1989.-El Juez, Julio Ruiz Rico Ruiz Morón.-El Secretario.-16.794-C.

#### AVILA

##### Edicto

Doña María José Rodríguez Duplá, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido;

Hace saber: Que en el procedimiento número 301/1986, de 1989, juicio ejecutivo sobre reclamación de 56.745.039 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Antonio Sánchez Caro y doña María Soledad Guinea Lalanda, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 15 de febrero, 12 de mayo y 6 de abril de 1990, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes han sido tasados en 125.501.515 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.-El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación previa.

Séptima.-La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Finca objeto de subasta

Chalé de nueva construcción, sito en Avila, calle Alférez Provisional, número 14, que consta de tres plantas, con amplia zona ajardinada, y anexo de una planta destinada a estudio de Arquitectura. Está construido sobre diversas fincas registrales, si bien no se ha verificado división horizontal ni agrupación de las mismas en el Registro.

El edificio destinado a estudio de Arquitectura tiene una superficie construida de 327 metros cuadrados y útil de 289,74 metros cuadrados, y el edificio destinado a vivienda una superficie construida de 1.595,73 metros cuadrados, de los cuales, 806,73 están ocupados por el semisótano, 467 por la planta baja y 322 por la planta primera, y una superficie útil de 1.400,17 metros cuadrados, de los que 708,96 están ocupados por el semisótano, 408,58 por la planta baja y 282,63 por la primera.

Dispone de amplia zona ajardinada y de recreo y pista polideportiva, así como piscina climatizada, siendo la superficie total entre lo edificado y el resto del solar de unos 3.800 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Avila a 9 de noviembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Rodríguez Duplá.-El Secretario judicial.-16.349-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 297/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «GDS-Cusa, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, contra Deogracias Moreno Trujillo y Rafael Hinojosa Moya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana.-Departamento número 73. Vivienda situada en el piso segundo, puerta primera, de la casa C, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada grupo I, sito en la calle Balmes, de Granollers. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.912 del Archivo, libro 367 de esta ciudad, folio 131, finca número 13.074, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.857-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio-tres, a instancia del Procurador Jordi Fontquerni Bas, en representación de Arnaldo Rodríguez Roselló, contra Silvia Triedo Albadaejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 25 de enero, a las diez horas, y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

#### Bienes objeto de subasta

Porción de terreno edificable, sito en L'Ametlla del Vallés, que constituye la parcela número 1 del plano de parcelación de la mayor finca de que procede, o de la urbanización «Santa Creu», de superficie 722,50 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.031, libro 22, de L'Ametlla del Vallés, folio 106, finca número 2.174. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Torre compuesta de planta baja, con una superficie total construida de 213 metros cuadrados, sita en L'Ametlla del Vallés, edificada sobre las parcelas números 2 y 22 de la urbanización «Santa Creu». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, tomo 1.890 del archivo, libro 52 de L'Ametlla del Vallés, folio 106, finca número 2.175. Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1989.-El Magistrado.-El Secretario.-7.050-D.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 0177/87, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y representado por el Procurador

Angei Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Creaciones Costura Bop, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 23 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de marzo de 1990, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta fueron valoradas en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.100.000 pesetas por el primer lote y 4.800.000 pesetas por el segundo lote.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Local comercial en el piso ático del edificio sito en esta ciudad, calle Caspe, número 79, de 273 metros 91 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, calle Caspe, mediante una terraza de uso exclusivo de esta finca; derecha, entrando, este, hueco de escaleras, ascensor y montacargas y finca de María Concepción y Rosa Vila Roca; oeste, las propias Vila Roca; fondo, patio de luces y finca de José Vidal Ribas; arriba, el local número 10, y abajo el número 8. Coeficiente: 10 por 100. Es la tienda número 9.

Segundo lote: Local comercial en el piso sobretático del edificio sito en esta ciudad, calle Caspe, número 79, de 163 metros 31 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Frente, calle Caspe, intermediando dos terrazas, una de uso exclusivo de la planta ático y la otra de uso exclusivo de esta planta; derecha, entrando, este, hueco de escaleras, ascensor y montacargas y finca de María, Concepción y Rosa Vila Roca; izquierda, oeste, las propias Vila Roca; fondo, patio interior de luces y fincas de José Vidal Ribas; arriba la cubierta del edificio y debajo el local número 9. Coeficiente: 10 por 100. Es la entidad número 10.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-6.485-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.172/85-2.ª, dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Terracota, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 1 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de abril de 1990, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Manufacturas Terracota, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra yerma, viña y olivar, situada en término de Corsá y territorio «Vacamorta», de cabida dos vesanas, poco más o menos, equivalente a 43 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.328, libro 28 de Corsá, folio 2, finca número 347, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.827-C.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 453/1988, promovidos por doña María Isabel Escudero Santamaría, y representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Hijos de Rogelio Rojo, Fábricas Reunidas, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía

Layetana, 10, 5.ª planta, el próximo día 24 de enero, a las diez horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de febrero, a las diez horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de marzo, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 23.350.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de tierra sita en término municipal de Masquefa, Barcelona, de superficie de 9.598 metros 13 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, con calle de la fábrica; al sur, con finca del señor Sabaté Tatay y calle Cataluña; al este, con calle Santa Clara, y al oeste, con calle Rogelio Rojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, Barcelona, al tomo 1.291, título 50 de Masquefa, folio 57, finca 3.152, inscripción 1.ª

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—17.545-C.

#### CACERES

##### Edicto

Don Ignacio Bigeriego González-Camino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cáceres, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de dicha ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258 de 1989, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Sánchez, contra don Siegfried Paul Hannemann Unger y doña Martis S. Schroeder Giger, mayores de edad y vecinos de Jaraiz de la Vera; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada y que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de febrero de 1990, a sus once horas; sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 19 de marzo de 1990, a sus once

horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 19 de abril de 1990, a sus once horas, sin sujeción a tipo, cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 225.000.000 de pesetas.

#### Finca que se subasta

Heredad destinada a cereales, al sitio del Pasil, en el término de Jaraiz de la Vera; de 1 hectárea de cabida, aproximadamente. Linda, norte, con camino; este, carretera de Jaraiz a Navalmoral; sur y este, con finca matriz. Dentro de esta finca se ha construido una edificación, con entrada por la carretera de Jaraiz a Navalmoral, estando rodeada por los demás vientos por la finca en que está enclavada.

La edificación, después de su ampliación y distribución interior, presenta en la actualidad una configuración física que corresponde a la siguiente descripción: Nave destinada a uso industrial, de planta baja. Ocupa en su actual configuración una superficie de 2.896 metros cuadrados, y su distribución interior, en cuanto a sus características físicas, y sin incluir en esta descripción la máquina y utillaje que después de dirán, es como sigue:

A) Nave de elaboración.—Tiene una superficie de 1.250 metros cuadrados, con aislamiento térmico y alumbrado especial.

B) Oficinas.—Distribuidas en tres piezas y con una superficie total de 100 metros cuadrados.

C) Sala de comedor del personal e instalaciones sanitarias.—Con una superficie de 75 metros cuadrados.

D) Edificio de calderas.—Situado al costado norte del edificio central, de 8 metros de ancho y 12 de largo, lo que hacen 96 metros cuadrados.

E) Cámaras frigoríficas.—Que ocupan una superficie de 1.250 metros cuadrados, distribuidos en diez cámaras frigoríficas de 600 metros cúbicos de capacidad cada una de ellas, con unas dimensiones de 10 x 10 metros, por una altura de 6 metros. Estas cámaras tienen instalación especial para temperatura de -40 °C, tanto en sus paredes como en su piso, con puertas especiales. Los restantes 250 metros cuadrados están ocupados por un corredor de 30 metros de largo por 5 de ancho que separa dos filas de cámaras, cinco a cada lado.

F) Sala de máquinas.—Se encuentra al final del recinto de cámaras y tiene una superficie de 75 metros cuadrados, más otro compartimento contiguo para el transformador eléctrico, de 50 metros cuadrados. En la misma existe un cuadro de mandos y una instalación completa de frío convencional en cámaras para la conservación de frutas y legumbres frescas.

G) Estanque de CO<sub>2</sub>.—Situado en una edificación adyacente, en el lado sur del edificio principal, que alberga el citado estanque para el túnel de congelación.

Inscrita al tomo 463, libro 59, folio 24, finca 5.208, inscripción 12.

#### Instalaciones

Instalación de vapor completa, compuesta por los siguientes elementos:



Caldera de vapor «Lambda», tipo 1.650, número 2.264, de 8 kg/cm<sup>2</sup>, para 1.500 kg. vapor/hora.

Quemador con motor «Fimets», de 4 CV, vapor. Depósito homologado cilíndrico de 15.000 litros de capacidad.

Depósito metálico cilíndrico de agua de alimentación, con capacidad de 3.000 litros.

Grupo electrobomba «Pigmer» número 1.072, para gasóleo, con motor de 1 CV.

Depósito calentador elevado, sobre chasis metálico. Cuadros eléctricos independientes, con uno general. Conjunto de tuberías y válvulas de mando.

Instalación de túnel de congelación por gas carbónico, compuesto por los siguientes elementos:

Cuba, de 11.000 litros, sobre balsa puente de hasta 10.000 kg., marca «Catisa», tipo X, número 286, presión de servicio, 23 atm. Ta. -14 °C.

Cuadro de maniobra completo, con alarma.

Motor eléctrico Siemens, de 10 CV.

Grupo Bitzer, tipo V-1, número Z-114 M.

Conjunto de tuberías en acero estirado.

Túnel propiamente dicho, sobre bastidor, de 6 m x 1,30 m, con tres motores, de 0,75 CV, y uno de 1,5 CV, válvulas de alta y baja presión y aspirador con motor de 0,5 CV, temperatura trabajo -70 °C.

Instalación de frío, compuesta por diez cámaras, de 600 m<sup>3</sup> cada una, comprendiendo tres evaporizadores de amoníaco por cámara, con motores de 1,5 CV y ventilador cada uno de ellos. Siete grupos frigoríficos Kramer, de 8 CV, modelo SS8L; 10 grupos frigoríficos Kramer, de 12 CV, modelo CE12L52XED.

Equipo de amoníaco, comprendiendo dos grupos de suministro, marca «Pineda IV», de 40 CV, con motor Westinghouse, tipo VN-200L-4.

Una bomba «Prat», de 3 CV, y caudal de 40.000 litros/h.

Una bomba «Prat», de 1 CV, y caudal de 3.800 litros/h.

Un depósito horizontal cilíndrico, de 500 litros de capacidad, para amoníaco.

Una torre de refrigeración de agua para 40.000 litros, con motor de 3,5 CV, y bomba «Prat», con dos condensadores al exterior de amoníaco.

Instalación eléctrica formada por transformador, de 400 KVA., transformador de 150 KVA., transformador de 75 KVA., cuadros generales estancos, armario estanco para cámaras, red general de alumbrado y fuerza, puntos de luz interiores y exteriores.

Maquinaria.-Secador estufa con quemador de gasóleo Futerm spa a 6,9 atm y consumo 5-6 litros hora, que aporta calor a una caldera «Liescotherm», tipo OSD-80, de 1.500 W, y 80.000 Kcal/hora.

Dos básculas Rafels, modelo Bap números 13.269 y 14.313 para 50 y 500 kg., respectivamente.

Cuatro básculas de mesa, marca «Tys», para 20 kg, números 33.243, 34.587, 34.588 y 34.589.

Dos líneas de elaboración integradas por corredor de estructura metálica y madera, con motor de 1,5 CV, y 6 metros de longitud por 0,70 de bandas, dos mesas metálicas, de 6 x 1 m, y 1,50 x 1,20 metros.

Dos líneas de soldar bolsas, con cinta transportadora de 2,20 m, de banda, máquina «Dobys», modelo BDF, series 0582669 y 0781602, de 1.100 W, y con electromotor de 0,5 CV, e igual motor para la cinta. Compresor ABC x G14PC-19715.

Calibradora de fresas J. Ma. Marrodán, Ref. 85/PD/239.

Conadora lineal de espárragos, J. Ma. Marrodán, Ref. 85/PD/0233.

Línea de embalaje Serpack, tipo F-3, número 710, formada por empaquetadora, cerradora y ralladora con tres motores de 0,25 CV, y otro de 1 CV, y compresor para empaquetadora.

Cinta transportadora horizontal, de 5,5 x 0,60 m., con motor de 1,5 CV.

Cinta transportadora horizontal, de 4,5 x 0,30 m., con motor de 1 CV.

Cinta elevadora Aicof/Geffima, con motor de 0,5 CV.

Línea de escaldado formada por escaldador a vapor, modelo 1220-17, enfriador de malla, modelo 6320-18 y escurridor-secador de malla de J. Ma. Marrodán.

Carretilla eléctrica «Linda» para 4.000 kg.

Mobiliario y equipo de oficina.-Despacho completo de gerencia y antedespacho. Resto de oficina en dos despachos completos de Administrativos y sala de personal. Equipo de mecanización, incluido télex

Dado en Cáceres a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Ignacio Bigeriego Gonzalez-Camino.-El Secretario.-16.848-C.

#### CERVERA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido se hace saber que en este Juzgado y con el número 245 del año 1989, se tramita de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Trilla Oromi, en nombre de doña Asunción Vallés Sanahúja, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Vallés Sanahúja, nacido en Maldá, en fecha 25 de enero de 1915, hijo de José y Concepción, vecino de Maldá, donde tuvo su último domicilio, y que teniéndose noticias de que falleció, en campaña, en 1936, en el frente de Fuentes del Ebro, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «El País» de Madrid, y «La Mañana», de Lérida, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cervera a 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.310-E. 1.ª 27-12-1989

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 122/86, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de Conductores Eléctricos Guerrero, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado contra doña Elena Martín Venegas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos de remate los días 29 de enero, a las diez horas para la primera subasta, en caso de no existir postores el día 27 de febrero, a las diez horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 27 de marzo, a las diez horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle la Noria, sin número, Palacio de Justicia y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes: para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

1.º Urbana: Finca número 1.-Local en la planta de sótanos, totalmente diáfano, en el edificio sin número de gobierno, en la calle de la Condesa, en la ciudad de Fuengirola, con una superficie de construcción de 1.246 metros cuadrados y con otras entradas por las calles de Rafael Guerra y Viento. Cuota de participación de 14 por 100. Inscrito al libro 283, folio 3, finca 7.032-A, inscripción segunda.

El valor de la finca descrita es de 45.000.000 de pesetas.

2.º Urbana: Finca número 1.-Vivienda letra Q, del segundo grupo de casas adosadas, que forman el conjunto Fuengimar, al partido del Espinar, con fachada y acceso por la calle Molino de Viento, sobre un solar de 102 metros cuadrados, de los cuales, la edificación ocupa 57 metros cuadrados, más un jardín privado de 46 metros cuadrados. Consta de planta alta y baja, distribuidas en tres dormitorios, cocina, un baño, salón-comedor y patio. Cuota de participación: 11 por 100. Lleva como anexo inseparable una plaza de aparcamiento denominada con la letra Q, situada a espaldas de la vivienda. Inscrita al libro 440, folio 129, finca 22.710, inscripción tercera.

El valor de la vivienda descrita es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de diciembre de 1989.-16.822-C.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Don Luis Garrido Espá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 101/1987, a instancia de don Dionisio Luis Fariña, contra «Dexoson, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.572.440 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas y que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos y de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, la cual podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta, y que el precio del remate no servirá para extinguir las hipotecas ni cargas anteriores o preferentes, las cuales quedarán subsistentes.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Tomo 520, libro 164 de Arona, folio 171, finca 19.831.

2. Tomo 520, libro 164 de Arona, folio 173, finca 19.833.
3. Tomo 520, libro 164 de Arona, folio 107, finca 19.767.
4. Tomo 520, libro 164 de Arona, folio 113, finca 19.773.
5. Tomo 520, libro 164 de Arona, folio 121, finca 19.781.
6. Tomo 520, libro 164 de Arona, folio 133, finca 19.793.
7. Tomo 525, libro 168 de Arona, folio 41, finca 19.875.
8. Tomo 525, libro 168 de Arona, folio 43, finca 19.877.

Valoradas en 1.446.555 pesetas cada una de ellas.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de noviembre de 1989.-El Juez, Luis Garrido Espá.-El Secretario.-17.581-C.

## LEON

### Edictos

Don Carlos Miguélez del Río accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 357/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Mario Fernández García y esposa doña Carmen Vázquez Rodríguez (León), sobre reclamación de 1.547.299 pesetas de principal, más otras 650.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos de esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 7 de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 4 de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Ford Granada», matrícula LE-6160-I. Estimo un valor de 600.000 pesetas.
2. Vehículo «Citroën» C-15, matrícula LE-9365-L. Estimo un valor de 475.000 pesetas.
3. Urbana.-Local situado en planta baja, de la casa sita en la calle Carud de la ciudad de Monforte de Lemos, número 11, destinada a comercio e industria, de una superficie de 107 metros cuadrados

aproximadamente. Tiene su entrada directa desde la calle Carud y linda: Frente, con dicha calle de su situación y hueco de escaleras; derecha, entrando, con hermanas Cortiñas y don Francisco Losada; izquierda, con portal, hueco de escaleras y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación de 20 centésimas en el total del valor del inmueble, elementos y servicios comunes y en los gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 513, libro 164, folio 223, finca número 12.325, inscripción primera.

Estimo un valor de 3.210.000 pesetas.

4. Urbana.-Una dieciseisava parte indivisa, de un local destinado a comercio o industria, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 79-81, de la calle General Franco de la ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una superficie construida de 329 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente a las calles General Franco y Rinconada del Conde. Linda (mirando desde General Franco): Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Rinconada del Conde; izquierda, terreno del centro de higiene; fondo, Antonio Novoa Aceiteiro; por el interior linda: Con el portal, zaguán, caja de escaleras y hueco de ascensor. Cuota de participación 12 enteros por 100. Es el elemento número 2 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 561, libro 196, folio 50, finca número 16.937, inscripción primera.

Estimo un valor de 615.000 pesetas.

5. Urbana.-Una cuarentaiochava parte indivisa, que atribuye el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 13 del sótano del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba de la ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una extensión superficial de 1.715 metros cuadrados construidos, en cuyo suelo existen grafiados números correlativamente en el propio suelo, destinado a aparcamientos de vehículos, a la derecha entrando existe un espacio destinado a albergar el transformador de energía eléctrica, con destino al inmueble y junto a la rampa de acceso de vehículos, a la izquierda entrando, en la misma existe un depósito de combustible, destinado a alimentar los distintos quemadores de la calefacción del edificio. Tiene un acceso para vehículos mediante rampa existente entre los portales 12 y 14 y al depósito de gasoil por escalera que arranca junto al portal número 14 de la calle de su situación. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Silverio Vázquez; izquierda, Benigno Coutado Maseda; fondo, María Aceiro, Antonio Fernández, Manuel Fernández y herederos de Pedro Lemos. Cuota de participación 17,31 enteros por 100. Es el elemento número 1 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 551, libro 190, folio 80, finca números 16.124, inscripción primera.

Estimo un valor de 500.000 pesetas.

6. Urbana.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba de esta ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una superficie construida de 88 metros cuadrados, situado a la izquierda entrando del portal señalado con el número 10 de la calle Duquesa de Alba, con entrada directa desde la calle. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal, zaguán, caja de escaleras, hueco de ascensor y elemento número 4; izquierda, elemento número 6, fondo, patio trasero de luz y ventilación de sótano. Cuota de participación 88 centésimas por 100. Es el elemento número 5 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 551, libro 190, folio 87, finca número 16.128, inscripción segunda.

Estimo un valor de 2.364.000 pesetas.

7. Urbana.-Piso primero derecha, mirando desde el rellano de las escaleras, izquierda mirando, desde la calle de situación del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba, de la ciudad de Monforte de Lemos, con entrada por el portal número 10 y una extensión superficial de 116

metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina, tendadero, baño, aseo y vestíbulo. Linda (mirando desde la calle de situación frente dicha calle): Derecha, entrando, rellano de escaleras, caja de ascensor, patio de luces y elemento número 15; izquierda, elemento número 17; fondo, patio trasero de luz y ventilación del sótano-anejos; le corresponde de tal carácter el departamento señalado como primera o derecha del desván correspondiente al portal número 10, con una extensión aproximada de 5 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,16 enteros por 100. Es el elemento número 16 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 551, libro 190, folio 109, finca número 16.139, inscripción segunda.

Estimo un valor de 4.000.000 de pesetas.

8. Urbana.-Casa compuesta de planta baja y alta, señalada con el número 11 de la calle Abeledos-Fabeiro, de la ciudad de Monforte de Lemos, que ocupa un solar de unos 50 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, plazaola pública, izquierda y espalda Eliseo Villar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 610, libro 223, folio 88, finca número 19.927, inscripción primera.

Estimo un valor de 1.750.000 pesetas.

9. Urbana.-Finca 73.-Piso vivienda segundo izquierda, sita en la tercera planta alta del edificio en León, avenida República Argentina, números 32 y 34, con entrada por el portal número 32, hoy número 1 de Pasaje a Ordoño II, de 92 metros 21 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasaje que une la avenida de su situación con la calle Ordoño II. Linda: Frente, dicho pasaje; derecha, la vivienda derecha de su planta del portal número 30 de la misma avenida; izquierda, vivienda derecha de su planta, portal y su caja de escalera y ascensores, y fondo, caja de escalera y ascensores de su portal y patio interior de luces del centro; su valor respecto al total de la finca principal es de 0,99 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.463, libro 108, folio 211, finca número 6.002.

Estimo un valor de 7.850.000 pesetas.

Dado en León a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.-El Secretario.-16.767-C.

★

Don Carlos Miguélez del Río accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 609/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Mario Fernández García y esposa doña Carmen Vázquez Rodríguez (León), sobre reclamación de 1.973.148 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 7 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas

anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda, las doce horas del día 7 de marzo próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 4 de abril próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Ford Granada», matrícula LE-6160-1. Estimo un valor de 600.000 pesetas.

2. Urbana.-Local situado en planta baja, de la casa sita en la calle Carud de la ciudad de Monforte de Lemos, número 11, destinada a comercio e industria, de una superficie de 107 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su entrada directa desde la calle Carud y linda: Frente, con dicha calle de su situación y hueco de escaleras; derecha, entrando, con hermanas Cortiñas y don Francisco Losada; izquierda, con portal, hueco de escaleras y resto de finca matriz. Le corresponde una cuota de participación de 20 centésimas en el total del valor del inmueble, elementos y servicios comunes y en los gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 513, libro 164, folio 223, finca número 12.325, inscripción primera.

Estimo un valor de 3.210.000 pesetas.

3. Urbana.-Una dieciseisava parte indivisa, de un local destinado a comercio o industria, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 79-81, de la calle General Franco de esta ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una superficie construida de 329 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente a las calles General Franco y Rinconada del Conde. Linda (mirando desde General Franco): Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Rinconada del Conde; izquierda, terreno del centro de higiene; fondo, Antonio Novoa Aceitero; por el interior linda: Con el portal, zaguán, caja de escaleras y hueco de ascensor. Cuota de participación 12 enteros por 100. Es el elemento número 2 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 561, libro 196, folio 50, finca número 16.937, inscripción primera.

Estimo un valor de 615.000 pesetas.

4. Urbana.-Una cuarentaiochoava parte indivisa, que atribuye el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 13 del sótano del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba de la ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una extensión superficial de 1.715 metros cuadrados construidos, en cuyo suelo existen grafiados varios espacios, numerados correlativamente en el propio suelo, destinado a aparcamientos de vehículos, a la derecha entrando existe un espacio destinado a albergar el transformador de energía eléctrica, con destino al inmueble y junto a la rampa de acceso de vehículos, a la izquierda entrando, en la misma existe un depósito de combustible, destinado a alimentar los distintos quemadores de calefacción del edificio. Tiene acceso para vehículos mediante rampa existente entre los portales 12 y 14 y al depósito de gasoil por escalera que arranca junto al portal número 14 de la calle de situación. Linda: Derecha entrando, Silverio Vázquez; izquierda, Benigno Coutado Maseda; fondo, María Aceiro, Antonio Fernández, Manuel Fernández y herederos de Pedro Lemos. Cuota de participación 17,31 enteros por 100. Es el elemento número 1 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 551, libro 190, folio 80, finca números 16.124, inscripción primera.

Estimo un valor de 500.000 pesetas.

5. Urbana.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba de la ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una superficie construida de 88 metros cuadrados, situado a la izquierda entrando del portal señalado con el número 10 de la calle Duquesa de Alba, con entrada directa desde la calle. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, portal, zaguán, caja de escaleras, hueco de ascensor y elemento número 4; izquierda, elemento número 6, fondo, patio trasero de luz y ventilación del sótano. Cuota de participación, 88 centésimas por 100. Es el elemento número 5 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, al tomo 551, libro 190, folio 87, finca número 16.128, inscripción segunda.

Estimo un valor de 2.364.000 pesetas.

6. Urbana.-Piso primero derecha, mirando desde el rellano de las escaleras, izquierda mirando, desde la calle de situación del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba, de la ciudad de Monforte de Lemos, con entrada por el portal número 10 y una extensión superficial de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, con terraza, cocina, tendadero, baño, aseo y vestíbulo. Linda (mirando desde la calle de situación): Frente dicha calle; derecha entrando, rellano de escaleras, caja de ascensor, patio de luces y elemento número 15; izquierda, elemento número 17; fondo, patio trasero de luz y ventilación del sótano-anejos; le corresponde de tal carácter el departamento señalado como primera o derecha del desván correspondiente al portal número 10, con una extensión aproximada de 5 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación 1,16 enteros por 100. Es el elemento número 16 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 551, libro 190, folio 109, finca número 16.139, inscripción segunda.

Estimo un valor de 4.000.000 de pesetas.

7. Urbana.-Casa compuesta de planta baja y alta, señalada con el número 11 de la calle Abeledos-Fabeiro, de esta ciudad de Monforte de Lemos, que ocupa un solar de unos 50 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha entrando, plazoleta pública, izquierda y espalda Eliseo Villar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 610, libro 223, folio 88, finca número 19.927, inscripción primera.

Estimo un valor de 1.750.000 pesetas.

8. Urbana.-Finca 73.-Piso vivienda segundo izquierda, sito en la tercera planta alta del edificio en León, avenida República Argentina, números 32 y 34, con entrada por el portal número 32, hoy número 1 de Pasaje a Ordoño II, de 92 metros 21 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente el pasaje que une la avenida de su situación con la calle Ordoño II. Linda: Frente, dicho pasaje; derecha, la vivienda derecha de su planta del portal número 30 de la misma avenida; izquierda, vivienda derecha de su planta, portal y su caja de escalera y ascensores, y fondo, caja de escaleras y ascensores de su portal y patio interior de luces del centro; su valor respecto al total de la finca principal es de 0,99 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.463, libro 108, folio 211, finca número 6.002.

Estimo un valor de 7.850.000 pesetas.

Firmo el presente informe en León a 29 de noviembre de 1989.

Dado en León a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.-El Secretario.-16.768-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 573/1989-A, y a instancia de doña Encarnación Sán-

chez y Delgado, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Faure y Sánchez, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Lope de Rueda, número 30, antes de enrolarse a filas durante la guerra civil española.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-16.770-C.

1.ª 27-12-1989

★

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en procedimiento de Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 192/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Justo Rico Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.276.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.



## Bien objeto de subasta

En Villanueva de la Serena (Badajoz). Barrio de Los Conquistadores (Plan parcial número 5), manzana 3, bloque número 1.

I. Número cinco. Vivienda sita en la segunda planta, contando la baja como primera, del bloque número 1. Ocupa una superficie construida de 104 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza.

Inscripción: Tomo 758, libro 304, folio 150, finca número 22.691, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.484-3.

★

Doña Blanca Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 256/1989, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Crescente López Delmas, como Administrador liquidador de la herencia de doña Teresa Carando Zanotti, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo, don Arturo Allsopp Vila, que falleció en Madrid, en estado de casado con doña Teresa Carando Zanotti, el día 21 de julio de 1978, en el que se ha reclamado la herencia de don Arturo Allsopp Vila, por don Crescente López Delmas, como Administrador liquidador de la herencia de doña Teresa Carando Zanotti, que falleció el 14 de octubre de 1983, en el que, por resolución de este fecha, se ha acordado llamar a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho en la herencia que el solicitante, por medio de este edicto, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado a reclamarla, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca Escalonilla Morales.—El Secretario.—16.800-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 576/1989, instado por «Divisa», contra «Inmobiliaria Salónica» y José Creus Mata, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar al demandado don José Creus Mata, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Can Parellada, 12, Les Fonts de Terrasa (Barcelona) cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1989.—El Secretario-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.136/1989, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra Marcelo Rico Matellano y Angeles Díaz González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1991, a las diez diez horas; tipo de licitación, 6.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de marzo de 1991, a las diez diez horas; tipo de licitación, 4.743.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1991, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018113689». En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Urbanización «Jardín del Soto», parcela 22, en Soto del Real (Madrid). Vivienda unifamiliar adosada que consta de dos plantas, denominadas baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie de 63 metros 20 decímetros cuadrados. La planta alta ocupa una

superficie de 57 metros 57 decímetros cuadrados. La superficie total de la parcela es de 120 metros 32 decímetros cuadrados y la superficie de la parcela no edificada se destina a dos pequeños patios o jardines.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 458, libro 56, folio 39, finca registral 4.477, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.778-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 265/1986, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Santiago Paredes García-Milla y doña Nicolasa Suárez Aguado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Santiago Paredes García Milla y doña Nicolasa Suárez Aguado, siendo la finca urbana treinta y seis, piso tercero, letra D, situado en la planta tercera del edificio número 15 de la calle Marfilalmo de esta capital, y correspondiente a la escalera derecha, por la que tiene su acceso. Superficie 82,80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, folio 125, libro 804, finca número 68.903.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 24 de enero de 1990, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.292.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de febrero de 1990, y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1990, y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.573-C.

## MALAGA

## Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 624/1988, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Málaga, S. C. A. C. L.», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por José Luis Ruiz Membrilla y Virtudes Ariza Córdoba, he acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 31 de enero de 1990 y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1990 y hora de las doce de su mañana, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1990 y hora de las doce de su mañana, ambas en el mismo sitio que la primera.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sin aprovechamiento alguno de cultivo ni edificación, situada en el sitio conocido por El Tablazo en su parte, también conocida por Río Chicoar, en el término municipal de Nerja, urbanización «Fabola»; mide una superficie total de 668 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea recta de 25 metros 70 centímetros, con el resto de la finca, de la cual se segregó; al este, en línea recta de 26 metros 15 centímetros, con el mismo resto de que se segregó; al sur, en línea recta de 25 metros 60 centímetros, con el repetido resto de que se segregó, y al oeste, en línea recta de 26 metros, con calle particular dentro de la misma finca matriz de que se segregó, por la cual tiene su acceso esta parcela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 408, libro 95, de Nerja, folio 196, finca 9.732, inscripción segunda.

Valoración a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.807-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.185 de 1989, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca que después se expresará, que fue hipotecada por «Marbellita, Sociedad Anónima», ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 21 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1990, a las doce horas, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1990, a las doce horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

## Finca objeto de subasta

Número 1. Garaje señalado con el número 1 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término municipal de Marbella, señalada con el número 28 en el Plan Parcial Samisol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.075, libro 30, folio 122, finca número 2.048, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 2. Garaje señalado con el número 2 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 124, finca número 2.049, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 3. Garaje señalado con el número 3 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 126, finca número 2.050, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 4. Garaje señalado con el número 4 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 128, finca número 2.051, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 5. Garaje señalado con el número 5 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 130, finca número 2.052, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 6. Garaje señalado con el número 6 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las

Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 132, finca número 2.053, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Número 7. Garaje señalado con el número 7 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 134, finca número 2.054, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 664.000 pesetas.

Todas las fincas descritas con anterioridad tienen de superficie cada una de ellas 33 metros cuadrados.

Número 9. Vivienda señalada con el número 2 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Tiene una superficie total construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 138, finca número 2.056, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 13.394.988 pesetas.

Número 10. Vivienda señalada con el número 3 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Tiene una superficie total construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados, con 28 metros cuadrados de patio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 140, finca número 2.057, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 21.432.292 pesetas.

Número 11. Vivienda señalada con los números 4 y 5 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Tiene una superficie total construida de 213 metros 87 decímetros cuadrados más 71 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 142, finca número 2.058, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 18.218.856 pesetas.

Número 12. Vivienda señalada con los números 6 y 7 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella, señalada con el número 28 del Plan Parcial Samisol. Tiene una superficie de 240 metros 25 decímetros cuadrados más 134 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 144, finca número 2.059, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 33.717.198 pesetas.

Número 13. Vivienda señalada con el número 8 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de Campo nombrada «Sandoval», en el partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie de 94 metros 12 decímetros cuadrados más 40 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 146, finca número 2.060, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 13.641.678 pesetas.

Número 14. Vivienda señalada con el número 9 del edificio señalado con la letra «A» de la fase I, en parcela de terreno procedente de la Hacienda de

Campo nombrada Sandoval, en el partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie construida de 94 metros 12 decímetros cuadrados más 47 metros cuadrados de patio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 148, finca número 2.061, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en la suma de 14.946.988 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—16.828-C.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 679/1989, seguidos a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Emilio Mena de Peralta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación:

Por primera vez, el día 26 de enero de 1990 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 26 de febrero de 1990 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 27 de marzo de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tasada la finca A) en 35.000.000 de pesetas; la descrita bajo la letra B), en 80.000.000 de pesetas, y la letra C), en 55.000.000 de pesetas, en primera subasta.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Letra A) Número uno.—Local diáfano, destinado a almacén y aparcamientos, del conjunto de viviendas, locales y aparcamientos denominado «Cal y Canto», que tiene su frente a la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad de Málaga, demarcado con los números 49 y 51 de dicha vía. Tiene de superficie 803 metros 27 decímetros cuadrados. Ubica en la planta de sótano o nivel uno. Linda: Norte, subsuelo de solar de emplazamiento del inmueble a que pertenece; sur, subsuelo de avenida de Pintor Sorolla; este, subsuelo de casa número 53 de la avenida Pintor Sorolla, y oeste, subsuelo de casa de la misma vía de don Manuel Díaz Arias. Cuota: 8 enteros por 100.

Inscripción: Se halla inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.427, sección primera, libro 634, folio 118, finca número 36.940, inscripción primera.

Finca B) Número dos.—Local comercial, que ubica en la planta baja o nivel dos, del mismo conjunto de viviendas, locales y aparcamientos, denominado «Cal y Canto», que tiene su frente a la avenida del Pintor Sorolla, de esta ciudad de Málaga, demarcado con los números 49 y 51 de dicha vía. Ocupa una superficie de 1.027 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del solar de emplazamiento del conjunto a que pertenece; sur, avenida Pintor Sorolla; este, casa número 53 de dicha avenida, y oeste, casa de la misma calle de don Manuel Díaz Arias. Cuota: 12 por 100.

Inscripción: Inscrita a su nombre en el mismo Registro de la Propiedad al folio 120 del mismo tomo 1.427, finca número 36.942, inscripción primera.

Finca C) Integrada por las parcelas 71 y 79 del plano parcelario, sita en término municipal de Marbella, provincia de Málaga, procedente de la parcelación de San Pedro y de las parcelas conocidas en el plano general con los nombres de primera hoja número uno y primera hoja número dos; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados cada una, en total 2.000 metros cuadrados. Suponiendo su frente al norte, linda: Por dicho frente, o norte, y por la derecha, entrando, u oeste, con calles particulares dejadas de la finca matriz; por la izquierda, entrando, que es el este, con las parcelas números 52 y 64 del plano parcelario, resto de la finca matriz, y por el fondo o sur, con parcelas números 72 y 78 de dicho plano parcelario, resto de finca matriz.

Sobre la parcela de terreno descrita se han construido las siguientes edificaciones:

1.ª Chale u hotel número 4, de planta única y superficie de 140 metros cuadrados, distribuido interiormente en tres habitaciones y un «hall»-comedor; construidos los cimientos de hormigón en masa, las paredes de piedra de mampostería de un pie de espesor, la cubierta también hormigonada y teja árabe.

2.ª Un local garaje y no comercial, adosado al chalé, que tiene la superficie de 34 metros y su sistema de construcción es idéntico a la expresada del chalé. El resto de la superficie de 1.826 metros cuadrados se destina a jardín. Los linderos de las edificaciones son, por los cuatro puntos cardinales, el solar sobre el que descansan y con el que forman parte física y jurídica.

Inscripción: Inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, en el tomo 1.133, libro 135 del Ayuntamiento de Marbella, folio 32, finca número 11.605, inscripción primera.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—6.486-3.

★

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.210/1987, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Conejo Doblado contra don Juan Antonio Guardiola Domínguez y doña Francisca Domínguez Blanco, vecinos de Málaga, en calle Alameda de Colón, número 15, 3.ª I, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 6 de febrero de 1990 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de marzo de 1990 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 6 de abril de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana: Veinte.—Vivienda B, 7, en planta segunda del edificio sito en esta ciudad, en la zona de ensanche, partido Primero de la Vega y sitio conocido por Haza Honda. Tiene su entrada por el portal B del edificio y responde al tipo B. Ocupa una superficie útil de 68 metros 96 decímetros cuadrados, y se distribuye en: vestíbulo, pasillo, comedor-estar, con terraza, cocina, terraza lavadero, aseo y tres dormitorios. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución y con patio interior de luces; por su derecha, entrando, con la vivienda letra B, 6, de esta planta; por su izquierda, con el citado patio interior de luces y la vivienda letra B, 8, de la misma planta, y por su fondo, con zona de la calle Luis de Carreras. Cuota: 1.558 enteros por 100.

El dominio de esta finca aparece inscrito a nombre de don Juan Antonio Guardiola Domínguez, soltero, según consta así de la inscripción tercera de la finca 42.702 al folio 22 del tomo 902 moderno.

Se encuentra valorada pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Málaga a 12 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—16.810-C.

#### MARBELLA

##### Edictos

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por Resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 285/80, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Juan José Brez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero, a las once horas.

#### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta con las mismas condiciones, para el próximo día 2 de marzo, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 30 de marzo, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Finca número 29.-Vivienda sita en la planta 5.<sup>a</sup>, letra E, del edificio «Euromar B», de calle Pablo Casals, 11, de la ciudad de Marbella, con una superficie construida de 114,64 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor, cocina y hall. Inscrita al libro 533, folio 10.<sup>o</sup> vuelto, finca 13.904-A, inscripción segunda.

Estimo el valor de la finca descrita en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-16.823-C.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1989, a instancias de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», contra «Howson Las Cancelas, Sociedad Anónima», «Howson Panoramic Las Cancelas, Sociedad Anónima» y «Howson Las Cancelas Doradas, Sociedad Anónima», ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en el término de veinte días, de los bienes embargados y que se relacionarán, habiéndose señalado para el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de enero de 1990, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al préstamo del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 16 de febrero de 1990, a la

misma hora de la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.-Si resultase también desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1990, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

A. Fincas propiedad de «Howson Las Cancelas, Sociedad Anónima»:

1. Elemento número 20.-Vivienda 24-13 ubicada en el bloque 24 del Conjunto Residencial Bello Horizonte.

Tiene una superficie total construida cerrada de 75,67 metros cuadrados más 32,20 metros cuadrados de patio.

Inscripción: tomo 1.177 de Marbella, libro 176, folio 149, finca número 13.742 (antes 23.409-A), inscripción primera.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

2. Elemento número 22.-Vivienda 25-36 ubicada en el bloque 25 del Conjunto Residencial de Bello Horizonte.

Tiene una superficie total construida cerrada de 93,48 metros cuadrados más 49,20 metros cuadrados de patio.

Inscripción: tomo 1.177 de Marbella, libro 176, folio 152, finca número 13.743 (antes la número 23.413-A), inscripción primera.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

3. Elemento número 10.-Vivienda 23-32-B, ubicada en el bloque 23 del Conjunto Residencial Bello Horizonte.

Tiene una superficie total construida cerrada de 81,20 metros cuadrados más 32,80 metros cuadrados de patio.

Inscripción: Al tomo 1.177 de Marbella, libro 176, folio 155, finca número 13.744 (antes la número 23.389-A), inscripción primera.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

4. Elemento número 3.-Vivienda 22-32-B, ubicada en el bloque 22 del Conjunto Residencial Bello Horizonte. Tiene una superficie total construida cerrada de 81,20 metros cuadrados más 32,80 metros cuadrados de patio.

Inscripción: Al tomo 1.025, libro 58, folio 24, finca número 4.448 (antes la número 23.375-A), inscripción primera.

Valor de tasación: 13.500.000 pesetas.

Las cuatro fincas descritas forman parte del Conjunto Residencial llamado Bello Horizonte, en parcela de terreno en término de Marbella, partido de Valdeolletas, en la zona de Pueblo Andaluz, de la Urbanización «Las Cancelas».

Título común: Declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal autorizada ante el Notario de Marbella doña Amelia Bergillos Moretón el día 16 de febrero de 1984.

B. Fincas propiedad de «Howson Panoramic Las Cancelas, Sociedad Anónima»:

1. Parcela de terreno sin urbanizar procedente de la llamada «Las Capellanías», partido del Prado, término municipal de Marbella, con una extensión superficial de 4.845,50 metros cuadrados.

Título: Compra a la Sociedad «Filmset Limited», en escritura autorizada por el Notario don Constantino Madrid Navarro el 26 de mayo de 1987.

Inscripción: Tomo 1.173 de Marbella, libro 172, folio 101, finca número 13.404 (antes la número 29.095), inscripción tercera.

Valor de Tasación: 30.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno situada en el partido de Valdeolletas hoy conocido por «Pueblo Andaluz Las Cancelas». Tiene la forma de la letra U mayúscula, tumbada sobre su lado izquierdo. Está integrada por tres sectores, de acuerdo con su situación denominados: «Centra», «Sur» y «De Unión», ya que es el que enlaza y pone en comunicación a los dos primeros.

La finca en su conjunto tiene una extensión superficial de 2.908 metros cuadrados.

Título: Escritura de agrupación, segregación y fijación de resto autorizada ante el Notario de Marbella

don Constantino Madrid Navarro el día 20 de diciembre de 1985.

Inscripción: Al tomo 1.104 de Marbella, libro 104, folio 145, finca 7.942, inscripción segunda.

Valor de tasación: 45.000.000 de pesetas.

C. Finca propiedad de «Howson Las Cancelas Doradas, Sociedad Anónima», y «Howson Panoramic Las Cancelas, Sociedad Anónima»:

Parcela de terreno destinada a zona deportiva de los Conjuntos Residenciales denominados «Pueblo Andaluz Las Cancelas», situado en el partido de Valdeolletas, término municipal de Marbella (Málaga), hoy conocido por San Miguel. Ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados.

Título: El de compra a la mercantil «Bello Horizonte, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario don Constantino Madrid Navarro, el día 26 de mayo de 1987.

Inscripción: Al tomo 1.173 de Marbella, libro 172, folio 76, finca número 13.399 (antes la número 12.740-A), inscripción segunda.

Valor de tasación: 21.000.000 de pesetas.

D. Fincas propiedad de «Howson Las Cancelas Doradas, Sociedad Anónima»:

1. Población de servicios. Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, a los partidos de Prado, pago de Valdeolletas, en la Urbanización Xarblanca. Tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.119 de Marbella, libro 119, folio 30, finca número 9.035 (antes la número 20.915 -A), inscripción cuarta.

Valor de tasación: 28.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en el término municipal de Marbella, a los partidos de Prado, pago de «Valdeolletas», en la Urbanización Xarblanca, Pueblo Andaluz II. Tiene una superficie aproximada de 2.535 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.124 de Marbella, libro 124, folio 621, finca 9.034 (antes la número 20.909-A), inscripción cuarta.

Título común: El de compra a la mercantil «Xarblanca, Sociedad Anónima», en escritura autorizada ante el Notario de Marbella don Constantino Madrid Navarro, el día 8 de abril de 1986.

Valor de tasación: 82.500.000 pesetas.

3. Población de servicios. Parcela de terreno en término municipal de Marbella, a los partidos de Prado, pago de «Valdeolletas», en Urbanización Xarblanca. Tiene una extensión superficial de aproximadamente 1.200 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.122, libro 122, folio 12, finca número 9.231, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 42.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 25 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.777-C.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 406 de 1989, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Entidad «Terol y Soriano, Sociedad Anónima», cuyo objeto es la fabricación y venta de tejidos (con domicilio social en Ontinyent, calle Dos de Mayo, número 174), y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose interventores a don Ramón Ferrí Llin, Perito Mercantil, don Carlos Luis Vilaplana Jordá, Profesor Mercantil, y al acreedor, la Entidad «Iberosa».

Dado en Ontinyent a 30 de noviembre de 1989.-El Juez, Carlos Esparza Olcina.-El Secretario.-16.789-C.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero, 9 de marzo y 9 de abril de 1990, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 73-A-85, promovidos por don Carlos Esteban Borda Garde, contra herederos desconocidos de doña María Garde Castera.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han supliido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Los que se relacionan a continuación que han sido valorados en 10.000.000 de pesetas.

Doña María Angeles Ederria Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona. Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio ejecutivo número 73-A/85, existen como bienes embargados en jurisdicción de Urdániz, las siguientes:

1. Casa en la calle San Miguel, señalada con el número 13, y denominada Palacio-Cabo de Armería. Consta de planta baja y un desván, su precio es de 1.500.000 pesetas.
2. Pieza en el término de Iturriñaga, de 14 áreas 60 centiáreas. Su precio es de 207.396 pesetas.
3. Pieza en el término de Aldagara, de 11 áreas 14 centiáreas. Su precio es de 162.954 pesetas.
4. Pieza en el término de Echapea, de 26 áreas 95 centiáreas. Su precio es de 385.164 pesetas.
5. Pieza en el término de Larrampea, de 35 áreas 94 centiáreas. Su precio es de 518.490 pesetas.
6. Pieza en el término de Videgana, de 37 áreas 63 centiáreas. Su precio es de 548.118 pesetas.
7. Pieza en el término de Ventavizcar, de 15 áreas 16 centiáreas. Su precio es de 222.210 pesetas.
8. Pieza en el término de Ilazarreta, de 22 áreas 47 centiáreas. Su precio es de 325.908 pesetas.
9. Pieza en el término de Bercheraondon, de 25 áreas 83 centiáreas. Su precio es de 370.790 pesetas.
10. Pieza en el término de Celaya, de 14 áreas 60 centiáreas. Su precio es de 207.393 pesetas.
11. Huerta en término de Videgana, de 6 áreas 18 centiáreas. Su precio es de 500.000 pesetas.
12. Pieza en el término de Ugalgorri, de 80 áreas 86 centiáreas. Su precio es de 1.185.120 pesetas.

13. Pieza en el término de Videcruz, de 8 áreas 98 centiáreas. Su precio es de 118.512 pesetas.

14. Pieza en otro término, de 8 áreas 98 centiáreas. Su precio es de 118.512 pesetas.

15. Pieza en el término de Errotalde, de 71 áreas 88 centiáreas. Su precio es de 1.051.794 pesetas.

16. Pieza en el término de Bordázar, de 8 áreas 98 centiáreas. Su precio es de 118.512 pesetas.

17. Pieza en el término de Iturrizarreta, de 44 áreas 92 centiáreas. Su precio es de 650.816 pesetas.

18. Pieza en el término de Asqueta, de 35 áreas 94 centiáreas. Su precio es de 518.490 pesetas.

19. Pieza en el término de Oyamberoqui, de 26 áreas 95 centiáreas. Su precio es de 385.164 pesetas.

20. Pieza en el término de Mindegui, de 2 áreas 98 centiáreas. Su precio es de 118.512 pesetas.

21. Pieza en el término de Sayvilar, de 3 áreas 48 centiáreas. Su precio es de 44.442 pesetas.

22. Pieza en el término de Larrainchar, de 13 áreas 48 centiáreas. Su precio es de 192.582 pesetas.

23. Pieza en el término de Beraburu, de 26 áreas 36 centiáreas. Su precio es de 385.164 pesetas.

24. Pieza en dicho término, de 11 áreas 23 centiáreas. Su precio es de 162.954 pesetas.

Importa por tanto el valor total de la presente valoración la suma de 10.000.000 de pesetas.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente en Pamplona a 20 de noviembre de 1989.

Dado en Pamplona a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Ruiz Martínez.-El Secretario.-16.802-C.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 505/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander» contra Javier Blanco Fernández, María Asunción García de la Villa y Benilde Fernández Fernández, sobre reclamación de 388.793 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de febrero de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para

el acto del remate las once horas del día 24 de abril de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

## Bienes objeto de subasta

Finca cuarenta y ocho, vivienda tipo E en la planta octava de la casa en León, avenida de San Ignacio de Loyola, sin número, en el centro de las tres que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera. Superficie construida 120,76 metros cuadrados y útil de 89,65 metros cuadrados. Linda, situándose en el rellano de la escalera: Derecha, vivienda tipo F de su misma planta y vuelo de zonas verdes; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta y vuelo de zonas verdes, y fondo, vuelo de zonas verdes. Inscrita en el tomo 1.221, libro 27, folio 220, finca 2.685, inscripción primera del Registro de la Propiedad de León. Tasada pericialmente en 6.850.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de noviembre de 1989.-El Juez, Francisco Gerardo Martínez Tristán.-El Secretario.-16.843-C.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edictos

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número de autos incidental 175/1988, a instancia del Procurador señor Antonio Duque Martín de Oliva, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Conrado Pérez Falcón y María Esperanza Febles Alemán, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

Para la primera subasta, el día 16 de febrero próximo, a las diez, con sujeción al tipo de 9.000.000, establecido en la escritura.

Para la segunda subasta, en el caso de que resulte desierta la primera, el día 16 de marzo próximo y hora de las diez, con sujeción al tipo de 6.750.000 pesetas.

Para la tercera subasta, en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 16 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la L.E.C.).

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir mingunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la L.E.C.).

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.



## Bien objeto de subasta

Urbana número 20. Vivienda sita en la planta cuarta del edificio María José, sito en la confluencia de las avenidas Benito Pérez Armas y Reyes Católicos, de Santa Cruz de Tenerife, a la derecha de la escalera C, por donde tiene su acceso, vista del edificio desde la avenida de los Reyes Católicos; mide 141 metros 67 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de ella, estándolo a nombre de sus anteriores titulares, en el Registro de la Propiedad de este Partido, en el libro 773, folio 77, finca número 52.235, inscripción primera.

Para su inserción en los «Boletines Oficiales» correspondientes, y tabloncillos de anuncio de este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.858-C.

★

La Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 417/1988, promovido por Banco Exterior de España, contra María Queralto Solís; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1990 próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de marzo de 1990 próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1990 próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Eladio Roca Salazar, edificio «Mirador», en la planta sexta, en el bloque de la derecha, número 1 de gobierno. Mide 102 metros cuadrados. Inscripción al folio 26, libro 579, finca número 2.887, antes 41.907.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.765-C.

## SANTANDER

## Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, y bajo el número 565/1989, se instruye, a instancia de doña María Ana del Ojo González, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Víctor Manuel Pérez del Ojo, natural de Santander, nacido el 12 de diciembre de 1919, hijo de Celedonio y María Ana, soltero y del comercio, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Sevilla, número 2, 5.º, incorporándose al frente de Vizcaya en el año 1937 y falleciendo a consecuencia de heridas sufridas en acción de guerra entre los días 8 y 13 de junio de 1937, en la zona de Munguía-Plencia, según informaron compañeros de su unidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—La Secretaria, Aurora Villanueva Escudero.—16.037-C.

y 2.ª 27-12-1989

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 45/1988-ejecutivo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra doña Herminia del Toro Soto y don Ricardo Oliveros Moreno; en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas; la primera, por el tipo de tasación, el día 8 de febrero de 1990; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de marzo de 1990; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1990; si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación. El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 5.600.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base en la segunda, y en la tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esa capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

## Bienes que salen a subasta

Urbana. Piso cuarto, A, en calle Juan Díaz de Solís, número 11, de la barriada del Tardón (Sevilla). Ocupa una superficie de 59,58 metros cuadrados. Se

distribuye en: Vestíbulo, cocina, salón con terraza, pasillo, cuatro dormitorios y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 22, tomo 867, libro 447, finca número 20.062.

Dado en Sevilla a 11 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.812-C.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Antonio Carril Pan, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarragona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 271/1987, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador señor Vidal, contra Lidia Sanz Pamies; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Primero.—El tipo para la subasta es el de 7.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1990, a las diez treinta horas.

## Bienes objeto de subasta

Departamento número 34. Vivienda puerta E, en cuarta planta, en un edificio en Reus. Superficie, 147,68 metros cuadrados.

Inscrita en tomo 1.674, libro 573 de Reus, folio 222, finca número 30.902, inscripción 1.ª

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a la parte demandada.

Dado en Tarragona a 14 de diciembre de 1989.—El Juez, Antonio Carril Pan.—La Secretaria.—10.314-A.

## TORTOSA

## Edicto

Don César Chicote Bravo, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 80/1989, a instancias de la Entidad «Industrial Maderera Sabat, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se aprueba la propuesta de modificación de convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Industrial Made-

rerá Sabaté, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo antecedente de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por ella. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se les comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Angel González Lagunilla, Manuel Fabra Biosca y Antonio Muñoz Pellicer, y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don José Luis Audi Angela, para su curso correspondiente. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Así lo propone y firma el señor don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, doy fe.—Conforme.—El Juez.—Firmado, Concepción Ceres Montes.—Cesar Chicote Bravo.—Rubricados.

Y para que conste se expide el presente en Tortosa a 14 de diciembre de 1989.—El Secretario Judicial.—16.844-C.

## VALENCIA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 203/1989, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Salvador Avariento Martínez, Josefina Rogia Romero, Vicente Avariento Martínez, Perfecta Sánchez Sánchez y Ramón Avariento Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Planta baja de la casa señalada con los números 25 y 27 de la calle General Primo de Rivera, de Puerto de Sagunto; que ocupa una superficie de 11 metros 35 centímetros de frente por 15 metros de fondo, o sea, 170 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, Emilio Suárez; izquierda, calle Menéndez Pelayo, y espaldas, Hermógenes Gorrochategui. Inscrita al tomo 614, libro 136 de Sagunto, folio 242, finca número 641, inscripción decimocuarta.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1989.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.074-D.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía 1.99/1980, a instancia de don Antonio Hidalgo de Arias, representado por el Procurador de los Tribunales señor Angulo Sainz, contra don Antonio Orna González, representado por el Procurador de los Tribunales señor Juste Sánchez, en reclamación de la suma de 11.000.000 de pesetas. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en tercera subasta declarada en quiebra, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará el próximo día 26 de enero de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

### Son dichos bienes:

2. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un olivar de regadío, sito en término municipal de La Almunia, partida Fosal y también Zapata, de cabida real, según catastro de 71 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte y este, José María y Carlos Orna Espluga; sur, Carmen de Navascués, y oeste, Juan Molino y José María y Carlos Orna. En el catastro de Navascués parcela 112/113, polígono 26, tomo 288, folio 230 vuelto, finca 1.203, inscripción cuarta.

Valorada en 1.253.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un campo de regadío, sito en término de La Almunia, y su partida de Carrera de Ricla, de cabida real, según catastro, 38 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino Viejo de Ricla; sur, Sebastián Diez Balanza; este, con otro de esta herencia, y oeste, herederos de Celestino Orna. En el catastro parcela 272, polígono 28.

Valorada en 776.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un fondo compuesto de pajar y era, sito en término municipal de La Almunia, y su partida Eras de la Cuesta, sito en término municipal de La Almunia, de superficie, según catastro, 19 áreas 40 centiáreas, sin que conste superficie en la inscripción registral. Confronta al saliente, con era de don José Gil; mediodía, herederos de Salvador García; al poniente, con era de don José Martín Contin y camino, y al norte, con camino de las Eras, en el catastro parcela 94, po-

lígono 3. Inscrita al tomo 1.234, folio 57, finca 4.777, inscripción segunda.

Valorada en 145.500 pesetas.

7. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un campo de secano, en término municipal de La Almunia, partida de la Hoyosoa y también Angosa, de 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, acequia de Alto de Orio; sur, Javier Bordiú; este, Juan Molinero, y al oeste, Pilar Bernal, Vicente Gil y Manuel Guillén. En el catastro, parcela 85, polígono 42. Inscrita al tomo 1.447, folio 215, finca 6.867, inscripción segunda.

Valorada en 2.055.660 pesetas.

8. Mitad indivisa de la nuda propiedad de un olivar, en término municipal de Ricla, en la partida de la Planilla, de 17 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Mariano Ferrández; sur, Antonio Remiro Moreno; este, acequia, y oeste, camino del Francés. Inscrita al tomo 1.446, folio 45, libro 93 de Ricla, finca 4.996, inscripción primera.

Valorada en 178.000 pesetas.

10. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de una casa con corral y huerta, sita en La Almunia y su calle de Luna, números 14 y 16, cuya extensión superficial se ignora. Linda: Derecha, entrando, con placeta de la misma calle; izquierda, don Juan Diez, herederos de Luis Ibáñez y Pedro Alfonso, y por la espalda, con la carretera de, dícese Carrera de Cariñena mediante al foso o cava. Inscrita al tomo 1.293, folio 236, finca 5.412, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

11. Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de campo de regadío en término municipal de La Almunia, partida Carrera de Almonacid y también Carrera de Ricla de 75 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, María Luisa Torcal; sur, Camino de herederos; este, Carrera de Almonacid, y oeste, Salesianos de Don Bosco y herederos de TorreFlorida y Teresa Castillo. En el catastro parcela 4, polígono 43, inscrita al tomo 1.242, folio 41, finca 297 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en 18.875.000 pesetas.

14. Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de un campo de secano, sito en término municipal de La Almunia, partida Ginestar de 93 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte José Latorre, José Ostaria y Mateo Latorre; sur, Carrera de Cariñena y camino; este, Salesianos de Don Bosco y Tomás Lasarte, y oeste, Mateo Latorre López. En el catastro parcela 48, polígono 41.

Valorada en 938.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—La Secretaria.—16.795-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CACERES

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez suplente de lo Social número 1 de esta provincia, en los autos números 1.886 al 1.889/1988, seguidos a instancia de don Jesús Crespo Castaño y otros, contra don Siro y don José Luis Gay Córdón; se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan, y que han sido justificados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan; habiéndose señalado para que tenga lugar los días 23 de enero, 7 y 23 de febrero próximos, y hora de las once treinta de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, 8.

### Bienes que salen a subasta

Local 2-4-11. Se compone de dos plantas, comunicadas por una escalera interior, en planta baja y de primer sótano en el edificio de esta ciudad, señalado con el número 2 de la ronda del Carmen, con fachada también a las calles Antonio Hurtado, Arturo Arangu-

ren y a la plaza de América. Tiene una superficie de 178 metros 40 decímetros cuadrados la planta baja y 88 metros 81 decímetros cuadrados la planta de sótano primero.

Valorado en la cantidad de 28.549.000 pesetas.

Local 2-4-12. Local comercial de dos plantas comunicadas por una escalera interior en planta baja y de primer sótano, en el mismo edificio que el anterior. Tiene su entrada por la calle Antonio Hurtado. Ocupa una superficie de 141 metros 86 decímetros cuadrados, correspondiendo 70,93 a la planta baja y la misma superficie la planta del primer sótano.

Valorado en la cantidad de 22.697.000 pesetas.

Local 2-4-13. Local comercial de dos plantas comunicadas por una escalera interior en planta baja y de primer sótano, en el mismo edificio que el anterior. Tiene su entrada en la planta baja por la calle Antonio Hurtado. Ocupa una superficie de 143 metros 58 decímetros cuadrados, de los cuales, 71,79 metros se ubican en la planta baja y la misma superficie en la planta del primer sótano.

Valorado en la cantidad de 22.972.800 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los títulos de propiedad que no han sido aportados por los demandados se suplen con certificación registral, que se encuentra unida a autos, a disposición de los posibles licitadores, en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor subsistirán, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Cáceres, a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.305-A.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Antonio González Nieto, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se siguen autos de juicio número 933/1988, a instancia de Juan Ramón Lema Pérez y otros, contra Elisa Pumpido Esperante, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Lote número 1.-Bajo comercial sito en la calle Adelaida Muro, bajo, derecha, de la casa marcada con el número 4; con una superficie de 60 metros cuadrados, aproximadamente.

Tasado en 5.100.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 2 de febrero, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores acepta la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» del Juzgado de lo Social número 1, B.B.V., oficina principal, calle Antón Pequeño, 18.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en la calle Adelaida Muro, número 4, bajo, derecha, La Coruña.

Caso de que la primera subasta resultase desierta se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 23 de febrero, a las doce horas y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 16 de marzo a las doce horas.

Dado en La Coruña a 7 de diciembre de 1989.-El Magistrado de Trabajo, Antonio González Nieto.-El Secretario.-10.307-A.

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado número 3 de lo Social se siguen autos de juicio número 67/1989, a instancia de José Marcial Patiño Pérez contra Julio Utande Jorge, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

Único.-Factoría industrial denominada «Utande», sita en el lugar de Carballa, Espíritu Santo, parroquia de Lubre, Ayuntamiento de Bergondo, La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 1.044, libro 142 de Bergondo, folio 42, finca número 12.457.

La finca tiene una superficie de 17.917 metros cuadrados, en donde está construido un conjunto de cuatro naves adosadas, tipo industrial, con una superficie total de 7.975 metros cuadrados, de una sola planta con cubierta dentada para su iluminación y construida con bloques de hormigón y chapa galvanizada. Existe también un edificio comercial compuesto de dos semisótanos, planta baja y cinco plantas altas, con una superficie total de 7.051,51 metros cuadrados. Tiene instalada calefacción centralizada, y los semisótanos están preparados para exposición de los trabajos realizados a que se dedicaba esta Empresa. Están construidas también una nave para los depósitos de combustible, de una superficie de 97 metros cuadrados; nave para la depuradora de 30 metros cuadrados, depósito de agua de agua de 25,2 metros cuadrados, construido bajo tierra. Caseta para el transformador eléctrico de 39,82 metros cuadrados y una caseta de 16,50 metros cuadrados. Todo forma una sola finca, con viales de servicio a las naves, construidos con firme asfáltico. Instalación eléctrica, calefacción e instalaciones fijas aprovechables.

El citado lote está tasado pericialmente en la cantidad de 497.849.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 19 de febrero próximo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores acepta la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Depósitos y Consignaciones» abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, de La Coruña. Identificador 1533. Clase 64. Cuenta número 01/59015/6.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 2 de marzo de 1990, a las doce horas, y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1990, a las doce horas.

Dada en La Coruña a 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-10.308-A.

#### MADRID

##### Edictos

Don Jaime Alberto Santos Coronado, Magistrado de este Juzgado de lo Social número 25 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 191/88, ejecutivo 32/88, a instancia de Agustín de las Heras Villanueva, contra Beatriz Abelló Gayo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Turismo «Audi» 100 CD, matrícula M-5382-HL: 2.370.000 pesetas.

Turismo marca «Toyota», todo terreno BJ 75, M-9732-GU: 2.700.000 pesetas.

Turismo «Land Rover» 109 especial, M-8318-FZ: 615.000 pesetas.

Turismo «Opel» Kadett, 1600, M-4046-GK: 620.000 pesetas.

Valor total de los vehículos: 6.305.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1990; y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1990; señalándose como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podran hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las

dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados a cargo de Beatriz Abelló Gayo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Jaime Alberto Santos Coronado.—El Secretario.—Luis Fariñas Matoni.—10.347-A.

★

Doña Carmen García de Leániz Cavallé, Magistrada del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 1.409/1987, ejecución 13/1989, a instancia de Miguel Gonzalo de la Calle y Miguel Gonzalo Benito, contra Carmen Troitiño Sánchez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana: Mitad indivisa del edificio denominado «Teatro Pavón», de Madrid, en la calle de Embajadores, números 11, 13 y 15, con fachada a la calle de Dos Hermanas, números 23, 25 y 27. Superficie: Mide 862,75 metros cuadrados, totalmente edificadas. Linda: Por su frente u oeste, con la calle de Embajadores; por la derecha, entrando, o sur, con la casa número 17 de la calle de Embajadores, con vuelta a la de Abades; por la izquierda o norte, con la calle de Dos Hermanas, y en el testero, al este, con la casa número 21 moderno de la calle Dos Hermanas propiedad de don Ramón Núñez y con la número 24 moderno de la calle de los Abades. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de los de Madrid, finca número 372 de la Sección 2.ª, obrante aquélla al folio 1 del tomo 1.334 del archivo, libro 2 de la Sección 3.ª, propiedad en su mitad indivisa de la demandada, y la otra mitad, de su esposo, según pacto capitular escriturado vigente en la compra.

Se hace constar que la referida finca sale a subasta por el precio de 100.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 29 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de marzo de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore al última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1989.—La Magistrada, Carmen García de Leániz Cavallé.—El Secretario.—10.310-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancia de Julián Emilio Gurmata Cabrero, contra el demandado Basilio Santiesteban Varas, domiciliado en Madrid, calle Huesca, 19, 3.º centro, en autos número 308/1987, ejecutivo 213/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Casa chalé, con patio, jardín y servicios, en El Espinar, carretera de Madrid a la estación, también prolongación de la calle General Franco; compuesta de semisótano, planta noble y planta primera. Ocupa todo una superficie de 1.522,14 metros cuadrados, correspondiendo a lo edificado una superficie en base de 108,8 metros cuadrados incluida terraza y solárium, destinándose el resto a patio, jardín y servicios. Linda: Norte, propiedades de don Vicente Paña Geromini; sur, resto de finca matriz de la que se segregó, que son las parcelas números 5, 4 y 2 de las que la separa una pared medianera; este, resto de finca matriz de la que ésta se segregó, que será futura calle número 4 del Plan General de Ordenación Urbana; y oeste, carretera de El Espinar a la estación, que también es prolongación de la calle General Franco. Inscrita en el tomo 2.633 del Archivo General, libro 101 del Ayuntamiento de El Espinar, a los folios 110 y 111, finca registral número 8.304, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 10.727.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 19, sito en la calle Hernani, 59, el día 19 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de abril de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas interiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada

Dado en Madrid, 12 de diciembre de 1989.—El Secretario.—10.346-A.

Doña María Rosario Fernández Hevia, Magistrada del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 821/1984, ejecución 31/1988, a instancia de Osorio Fabián Millán y otro, contra José Luis Espinosa Jarandillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana: Treinta y dos. Piso 8.º, número 3, en planta 8.ª del bloque III, al sitio de la Cueva o Mataperra, con una de las fachadas orientadas a la calle Callao, sin número, en Fuenlabrada. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados, y consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza y tendedero. Linda: Entrando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con pisos números 2 y 4 en su puerta, hueco de ascensor, rellano de escalera; derecha, con los mismos terrenos; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 de la misma planta. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de enero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de marzo de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Carta bis.—Que la 4.ª condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco Bilbao Vizcaya, sucursal General Moscardó, calle Basílica, número 19, Madrid, c/c 01-900411-0.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1989.—La Magistrada, María Rosario Fernández Hevia.—El Secretario.—10.309-A.

★

Don José Alberto Gallego Laguna, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado con el número 894/1988, ejecutivo 51/1989, a instancia de Aurora Cabrero Rodríguez y otros contra «Instituto de Psicoterapia de Peña Retama, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana: Número 789, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo. Cerca de pasto y monte de fresno, llamada de los Santiagos, en Hoyo de Manzanares, al sitio del arroyo de la Cueva y caber de 4,5 fanegas o 1 hectárea 54 áreas 7 centiáreas, que linda: Al norte, calle de Peña Retama, que conduce a la tejera; saliente, cerca de los herederos de don Isidro García; mediodía, ensancho de don José Madridano, y poniente, calleja que le separa de la cerca de doña Eugenia Blasco. Sobre esta cerca existe un hotel conocido por «Hotel de Peña Retama».

Importa la tasación la suma de 22.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de enero; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo, todos de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Alberto Gallego Laguna.—El Secretario.—10.345-A.

#### SALAMANCA

#### Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número ejecutivo 110/89, a instancia de don Juan Antonio Montero Álvarez y otro, contra «Pedro de Castro Álvarez, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:



## Bienes que se subastan

Una finca rústica en el término municipal de esta ciudad al valle de San Martín, de segunda calidad, con una superficie total aproximada de 33.500 metros cuadrados, y que linda por el este con otra que labra Luisa Hernández; por el sur, con otra de herederos de Ramón Lozada; por el oeste, con la carretera de Zamora, y por el norte, con otra de Juan Antonio Arribas. Así como las edificaciones existentes en finca. Valoradas en 38.000.000 de pesetas.

Local en la planta primera del edificio sito en esta ciudad, calle de Pedro Mendoza, números 11-13. Está a la derecha del portal de acceso a la viviendas; mide 192,17 metros cuadrados construidos. Linda: por el este, con calle de Pedro Mendoza, por la que tiene su acceso y caja de escalera; por el norte, con finca de don Emilio Alonso Moro; por el oeste, con finca de don Agustín Hernández y otros y caja de escalera, y por el sur, con el portal, caja de escalera y vivienda letra A de esta misma planta. Cuota: El 1,74 por 100. Esta finca aún siendo propiedad de la Sociedad Mercantil denominada «Pedro de Castro Alvarez, Sociedad Anónima», en el registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, figura inscrita a favor de «Sánchez Inmobiliaria, Sociedad Anónima», al libro 548/2.ª, folio 107, finca número 37.608. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de febrero de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las diez y diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en su caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado-Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Blanco Sánchez.—El Secretario.—J. S. de la Parra.—10.348-A.

## SANTANDER

## Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en este Juzgado con el número UMAC, ejecución de sentencia número 38/1988, a instancias de Santos Goyenecha San Juan, contra doña María Jesús Barquín Ochoa, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Número dos B-22, trastero en la parte superior de la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 5 metros 88 decímetros cuadrados. Finca número 42.234, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 180.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-20, trastero en la parte superior de la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 7 metros 13 decímetros cuadrados. Finca número 42.238, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 250.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-17, trastero en la parte superior de la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 5 metros 64 decímetros cuadrados. Finca número 42.232, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 180.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-10, local comercial en la parte superior de la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 48 metros cuadrados. Finca número 42.218, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-14, trastero en la parte superior de la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 5 metros 78 decímetros cuadrados. Finca número 42.226, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 180.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-9, plaza de garaje en la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Finca número 42.226, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 600.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-3, local almacén en la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 2 metros 48 decímetros cuadrados. Finca número 42.204, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 100.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-2, local comercial en la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 13 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 42.202, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 850.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-21, trastero en la parte superior de la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 6 metros 39 decímetros cuadrados. Finca número 42.242, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 200.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-24, trastero en la parte superior de la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 42.246, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 250.000 pesetas.

Urbana.—Número dos B-22, trastero en la parte superior de la planta baja de la casa señalada con los números 11 y 13 de la calle Ruiz Zorrilla, de Santander, de 6 metros 63 decímetros cuadrados. Finca número 42.242, inscrita en el libro 430, tomo 1.993.

Su valor es: 200.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 1 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo próximos, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en «Barclays Bank», sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligan-

dose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander número 4.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al demandado actor y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 4 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.306-A.

## VALENCIA

### Edicto

Don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de lo social número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Social número 3 de Madrid se siguen actuaciones número 1534/1985, a instancia de Ricardo Lauder Calatayud, contra Rafael Sanmartín Giner sobre conciliación ante el IMAC, en las que se ha acordado sacar a subasta los siguientes bienes:

Vivienda situada en Xàtiva, calle Jaime Primer, sin número, planta quinta, puerta 15.<sup>a</sup>, con una superficie de 123,35 metros cuadrados, valorada en 7.550.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 2 de febrero, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de febrero, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin

sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de febrero, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas deberán depositar los licitadores, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pitego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Fayos.-El Secretario.-10.349-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### CUELLAR

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas 331/1988, seguido por lesiones en accidente de tráfico, resultando perjudicados Rafael Torres Sánchez, Jose María López Fernández, José Francisco Acosta Sambola, Oscar Martínez García, Consuelo Aguila Campos, Antonio Molina Caballos, Cristina Calleja Tajafuente y Miguel Molina Cantillo, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: «Sentencia: En la villa de Cuéllar a 4 de diciembre de 1989, don Juan de Dios Campos Cobo, Juez de Distrito de esta villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguido con el número 331/1988, por lesiones en accidente de tráfico, resultando los perjudicados en paradero desconocido, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal. Fallo: Que no procede la condena de indemnización alguna en concepto de responsabilidad civil a don Miguel Molina Cantillo, con expresa reserva de acciones civiles a los perjudicados en cuanto no hubiesen renunciado expresamente a su ejercicio, con declaración de oficio de las costas procesales».

Y para que sirva de notificación a los perjudicados arriba mencionados, expido la presente, que firmo en Cuéllar a 12 de diciembre de 1989.-El Juez de Distrito.-El Secretario.-19.313-E.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 647/1989, seguido por daños, se cita a José Rodríguez Serrano, con último domicilio conocido en Ches Delsemberg, 364, Bruselas, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 1 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 29 de enero de 1990, a las nueve treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas que tenga, y que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.319-E.

### VALENCIA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 15 de esta capital, en el juicio de faltas número 3.872/1987, que se sigue en este Juzgado sobre apropiación indebida, por la presente se cita al implicado Alex Molowan Tejera, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 19 de abril

y hora de la nueve treinta de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 8.<sup>a</sup>, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al implicado Alex Malowan Tejera, en ignorado paradero, libro la presente en Valencia a 30 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.360-E.

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 1.479/1988, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, 1.<sup>o</sup>, el próximo día 9 de febrero de 1990, a las doce veinte horas, bajo apercibimiento de que si no concurriesen ni alegasen justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho (artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que les represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.<sup>o</sup> al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Petrone Félix y L. R., de Tiesfort Chatain, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 5 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.359-E.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber:

Que por providencia dictada en causa número 27/153/1988, instruido a Manuel Cortés Díaz por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.937, de fecha 25 de noviembre de 1986.

Melilla, 7 de noviembre de 1989.-El Capitán Auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.513.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990 David Serrano Barquero, nacido el 6 de octubre de 1971 en Cádiz, hijo de Juan y de María.

Cádiz, 9 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.508.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 2 de septiembre de 1988, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de 9 de agosto de 1988, en relación con la declaración de prófugo que pesaba sobre el mozo del reemplazo de 1989 Jerónimo Ramírez Morales, nacido el 1 de noviembre de 1970 en Olvera (Cádiz), hijo de Diego y de Agustina.

Cádiz, 13 de noviembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.507.